

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2020/4406 *Aprobación Inicial de la Delimitación de las Unidades de Ejecución Sunc-A2 y Sunc-A3.*

Anuncio

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Beas de Segura por la que se aprueba inicialmente la Delimitación de las Unidades de Ejecución SUNC A-2 Y SUNC A-3.

Habiéndose aprobado inicialmente la Delimitación de las Unidades de Ejecución del siguiente sector:

Unidad de Actuación Afectada	SUNC-A2 T SUNC-A3
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	Normas subsidiarias de planeamiento.
Objeto	Delimitar con exactitud el ámbito de la unidad de ejecución SUNC A2 y delimitar ex novo la SUNC A3

De conformidad con el artículo 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.beasdesegura.es.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Beas de Segura, a 06 de noviembre de 2020.- El Alcalde, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.